



# FEMA

27 de octubre de 2021

DR-4614-NJ NR-025

Sala de prensa de OEM: (609) 882-2000 x 3004

Sala de prensa de FEMA: (202) 717-1431 ó (202) 702-7595

## Comunicado de Prensa

### Los sobrevivientes de New Jersey tienen ahora más tiempo para solicitar la asistencia de FEMA

TRENTON, N.J.- La fecha límite para que los propietarios e inquilinos de New Jersey soliciten asistencia individual para desastres de FEMA por los daños y pérdidas ocasionados por los remanentes del huracán Ida ha sido extendida hasta el 6 de diciembre de 2021.

La extensión provee más tiempo para los sobrevivientes que viven en los condados designados para asistencia individual, incluyendo **Bergen, Essex, Gloucester, Hudson, Hunterdon, Mercer, Middlesex, Morris, Passaic, Somerset, Union y Warren.**

La asistencia federal por desastre para individuos y familias puede ayudar a los sobrevivientes elegibles con asistencia económica que incluye asistencia para alquiler, reparaciones esenciales a la vivienda, pérdida a propiedad personal y otras necesidades relacionadas con el desastre que no están cubiertas por el seguro.

#### Solicite asistencia a FEMA

Para solicitar asistencia, visite [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es), utilice la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame a la línea de asistencia de FEMA al **800-621-3362 (TTY 800-462-7585)**. Las líneas telefónicas gratuitas funcionan actualmente de 7 a.m. a 1 a.m. todos los días. Las personas que usan un servicio de retransmisión, como un videoteléfono, el servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Hay operadores multilingües disponibles.

#### Asistencia de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa

SBA ayuda a los negocios, organizaciones privadas sin fines de lucro, a los propietarios e inquilinos a financiar las reparaciones o los esfuerzos de reconstrucción y a cubrir el costo de la restitución de los bienes personales destruidos o dañados por el desastre. Los sobrevivientes pueden obtener más información o solicitar un préstamo en <https://www.sba.gov/programas-de-financiamiento/asistencia-por-desastre>. Para obtener asistencia adicional, comuníquese con la línea de servicio al cliente de SBA al **800-659-2955 (TTY: 800-877-8339)** para las personas sordas o con dificultades auditivas). Para más información, visite [sba.gov/espanol](http://sba.gov/espanol).

###

*La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.*